



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN –D- N°

189-21

15 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.054/17

VISTO:

La Resolución D- N° 474/19, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para un cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II” y se estableció el periodo de Inscripción de Postulantes al mencionado cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 194, obra el Acta de Cierre de Inscripción en donde se registra la inscripción de un postulante.

Que se dicta la Resolución D N° 673/19, de aceptación de aspirantes de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción.

Que la Dirección General Administrativa Académica, a fojas 197 y 198, informa que involuntariamente se omitió en dicha acta y resolución, la inscripción del postulante Ramón Alberto Villarreal, cuya documentación rola a fojas 190 y 191.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 20.009, expresa, entre otros, lo siguiente: *“Advirtiendo que en las actuaciones existe un error grosero en la confección del acta de cierre de inscripción, y en la resolución antes citada, actuaciones estas que devienen nulas de nulidad absoluta e insanable, corresponde que la autoridad competente, proceda a declarar la nulidad de tales actuaciones –mediante el dictado de una resolución- Cumplido, corresponde retrotraer las instancias concursales y en consecuencia emitir nueva acta de cierre de inscripción, ajustada a las probanzas de autos y nueva resolución de aceptación de postulantes, ello a fin de proseguir con las etapas concursales pertinentes”*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉF. (0387) 4255404/330/332
TELÉF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN –D- N°

189-21

Salta, **15 JUN 2021**
Expediente N° 12.054/17

Que mediante Resolución N° D- 067/21, se declara la nulidad del Acta de Cierre de Inscripción de fojas 194 y la Resolución D N° 673/19 de la Aceptación de Aspirantes.

Que se dio publicidad a la Nueva Acta Cierre de Inscripción y luego de haber transcurrido el periodo de impugnaciones a los postulantes, de acuerdo a lo que establecen los artículos 19° y 20° del Reglamentos de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares-Resolución del Consejo Superior N° 350/87 y modificatorias-, no hubo presentación alguna al respecto.

Que corresponde emitir el acto administrativo de Aceptacion de Aspirantes, según el artículo 26° de la mencionada norma.

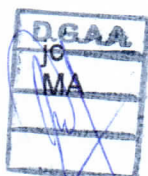
POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,
EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

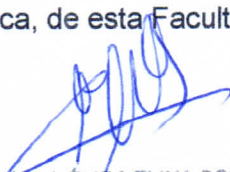
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar como aspirantes al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II” de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad a :

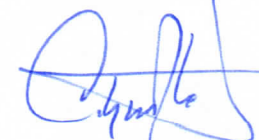
- VILLARREAL, Ramón Alberto DNI: 30.806.179
- LESCANO, Felipe Antonio DNI: 18.010.158

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: postulantes inscriptos, Miembros del Jurado y siga a Dirección General Administrativa Académica, de esta Facultad a sus efectos.




Lic. NÉHIA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSA




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSA